

**CONCURSO DE ARTE CONTEMPORANEO
GALERIA GABRIELA MISTRAL CONVOCATORIA 2013
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

1.1. Presentación del Concurso.

En el marco de su misión institucional, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes debe promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre todos los habitantes del país, a través del fomento y la difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando las iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes conjuntamente con la Galería Gabriela Mistral a través del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, convoca, como parte de sus proyectos y actividades, al "Concurso Galería Gabriela Mistral, Convocatoria 2013", procedimiento concursal cuyo fin es fomentar la creación artística contemporánea.

Las presentes bases corresponden a la convocatoria que realiza el Consejo al concurso de la Galería Gabriela Mistral para la programación de exposiciones del año 2013.

1.2. Objetivos y Actividades del Concurso.

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes abre la presente convocatoria a un concurso público de proyectos artísticos y portafolios con el objeto de seleccionar a las exposiciones que conformaran la programación de Galería Gabriela Mistral durante el año 2013, periodo en el cual se realizaran cuatro exposiciones, tres de las cuales se seleccionaran por medio de esta convocatoria.

- **Convocatoria y recepción de portafolios:**

Desde el día viernes 04 de marzo hasta el día lunes 18 de marzo de 2013 para las postulaciones cuyos antecedentes se entreguen en las Direcciones Regionales del Consejo.

Desde el día viernes 04 de marzo hasta el día viernes 22 de marzo de 2013 para las postulaciones cuyos antecedentes se entreguen en el Nivel Central (Santiago) del Consejo.

- **Información de artistas seleccionados por los tres curadores (visualización de portafolios):** Desde el día lunes 01 de abril hasta el día 15 de junio de 2013.

- **Visita a talleres, lista de seleccionados:**

1. Curador Rodolfo Andaúr: Entre los días 11 y 17 de marzo de 2013. 2. Curador José Roca: Entre los días 15 y 21 de abril de 2013. 3. Curador por definir: Durante el mes de mayo, fechas por definir.

- **Información de resultados selección final de expositores:** 1. Curador Rodolfo Andaúr: Desde el día 24 de abril hasta el 03 de mayo de 2013. 2. Curador José Roca: Desde el día 24 de abril hasta el 03 de mayo de 2013. 3. Curador por definir: Dentro de 10 días después de la visita a los talleres.

- **Exposición correspondiente al primer curador Rodolfo Andaúr:** Inaugura el día 30 de mayo hasta el 02 de Julio de 2013.

- **Exposición correspondiente al segundo curador José Roca:** Inaugura el día 11 de Julio hasta el 30 de agosto de 2013.

- **Exposición correspondiente al tercer curador por definir:** Inaugura el día 25 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2013.

1.3. Aceptación de las Bases.

La postulación a esta convocatoria acredita, para todos efectos legales, que el responsable conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetara a los resultados del concurso público.

1.4. Restricciones e Inhabilidades de los concursantes.

No podrán participar como concursantes en esta convocatoria quienes sean autoridades o funcionarios del

CNCA cualquiera sea su situación contractual. Tampoco podrán participar postulantes que tuvieran alguna situación de inhabilidad o deuda con fondos concursables del Estado.

La Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo, a través de la Directora de la Galería Gabriela Mistral, se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los antecedentes complementarios que estime pertinentes.

1.5. Publicación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página web www.cultura.gob.cl y galeriagm.cultura.gob.cl

Los interesados que no dispongan de servicios de Internet pueden solicitarlas impresas en las sedes de los Consejos Regionales del Consejo.

1.6. Informaciones.

Toda la información relativa a las Bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico [ggm\(o\)cultura.gob.cl](mailto:ggm(o)cultura.gob.cl), o directamente al teléfono de contacto de don Alonso Duarte 56.02.4065618.

2. PRESENTACION DE POSTULACIONES.

2.1. Plazo de entrega.

El plazo máximo de entrega de los **portafolios y proyectos curatoriales** para la presente convocatoria está fijado para el día **18 y 22 de marzo del presente año 2013, para las postulaciones en Direcciones Regionales y Nivel Central, respectivamente (plazo fatal)**. Los portafolios y proyectos entregados fuera del plazo señalado no entrarán en esta selección.

Fechas de vencimiento:

- **Convocatoria y recepción de portafolios:**

Desde el día viernes 01 de marzo hasta el día lunes 18 de marzo de 2013.

- **Información de artistas seleccionados por los tres curadores (visualización de portafolios):** Desde el día lunes 01 de abril hasta el día 15 de junio de 2013.

- **Visita a talleres, lista de seleccionados:**

4. Curador Rodolfo Andaúr: Entre los días 11 y 17 de marzo de 2013.

5. Curador José Roca: Entre los días 15 y 21 de abril de 2013.

6. Curador por definir: Durante el mes de mayo, fechas por definir.

- **Información de resultados selección final de expositores:**

4. Curador Rodolfo Andaúr: Desde el día 24 de abril hasta el 03 de mayo de 2013.

5. Curador José Roca: Desde el día 24 de abril hasta el 03 de mayo de 2013.

6. Curador por definir: Dentro de 10 días después de la visita a los talleres.

- **Exposición correspondiente al primer curador Rodolfo Andaúr:**

Inaugura el día 30 de mayo hasta el 02 de julio de 2013.

- **Exposición correspondiente al segundo curador José Roca:**

Inaugura el día 11 de julio hasta el 30 de agosto de 2013.

- **Exposición correspondiente al tercer curador**

Inaugura el día 25 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2013.

2.2. Lugar de recepción de proyectos en CD.

Los portafolios podrán ser entregados en:

Recepción en Santiago: Galería Gabriela Mistral, Av. Alameda 1382, Santiago Centro.

Recepción en Regiones: En las sedes regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes según el domicilio del postulante.

Postulantes residentes en zonas apartadas dentro de Chile: Los portafolios deben ser enviados por correo certificado a la siguiente dirección:

"Concurso Arte Contemporáneo Programa 2013 Galería Gabriela Mistral " Galería Gabriela Mistral
ALAMEDA N° 1381 Comuna y ciudad de Santiago.

2.3. Formalidades de presentación de postulaciones.

Las postulaciones deberán cumplir con formalidades de presentación. Los proyectos serán dirigidos a la Directora de la Galería Gabriela Mistral, con los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación: Nombre del postulante, cedula de identidad, dirección postal, teléfono, correo electrónico.
- b) Portafolio de obras realizadas en formato carta o A4, copia digital en un DVD o CD.
- c) Currículos.
- d) Material anexo que compruebe experiencia (catálogos, prensa, material web, etc.).

2.4. Idioma de los documentos acompañados.

La documentación debe ser presentada en idioma español. Cuando la documentación sea presentada en otro idioma, el postulante deberá acompañar a su postulación el documento original junto a su respectiva traducción, que será de su exclusivo costo y responsabilidad. Todos los documentos que no se presenten con la debida traducción, se entenderán como no presentados.

2.5. Autenticidad de los datos aportados.

En el caso de que un postulante, con el objeto de demostrar determinadas competencias, no haya sido veraz, a estimación del Consejo, respecto de la información contenida en los documentos -sean estos públicos o privados- acompañados a la postulación, relativos a los antecedentes y certificaciones académicas, el Consejo remitirá los antecedentes al tribunal competente a fin de determinar aquellas responsabilidades civiles o penales que pudieran corresponderle al postulante. Las determinaciones que a este respecto imponga el Consejo serán adoptadas mediante acto administrativo, el que se comunicara por carta certificada.

3. ADMISIBILIDAD, PRESELECCION Y SELECCION.

3.1. Organismos que intervienen.

Los organismos que intervienen en la admisibilidad evaluación y selección de los proyectos serán los siguientes:

1. La Dirección de la Galería Gabriela Mistral velara por la admisibilidad de proyectos.
2. Un comité de expertos integrado por tres curadores de una reconocida competencia profesional en el área curatorial, nacional e internacional, preseleccionara, evaluara y seleccionara finalmente a los postulantes artistas ganadores.

3.2. Admisibilidad de postulaciones.

En primera instancia, la Dirección de la Galería Gabriela Mistral revisara la admisibilidad de los proyectos en un plazo no superior a 3 días hábiles desde el cierre de las postulaciones. Este proceso tiene por objeto verificar:

- Que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos.
- Que el postulante cumpla con requisitos de postulación y condiciones de bases.
- Que adjunte los antecedentes necesarios de postulación exigidos en estas bases.
- Que no le afecte alguna restricción o inhabilidad de las señaladas en el párrafo 1.4.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Título II de las presentes Bases de Concurso, causara la declaración de inadmisibilidad de la postulación. La nomina de las postulaciones inadmisibles se publicara en el sitio web www.cultura.gob.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad en Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo para la consulta de los interesados.

3.3. Selección de proyectos.

a) Preselección de artistas.

Cada curador experto debe preseleccionar determinada cantidad de portafolios de artistas que estime convenientes (entre 10 y 17 portafolios), para luego iniciar la segunda ronda de evaluación que consistirá en entrevistas con los artistas o visitas a talleres para profundizar el conocimiento de las obras y finalmente la selección de los artistas que trabajaran a partir de su guión curatorial.

Efectuada la preselección de portafolios de los artistas, Galería Gabriela Mistral a través de la Dirección, informara a los concursantes preseleccionados mediante correo electrónico el acto de su preselección y coordinara una reunión con los curadores en la galería o visitas a talleres, para ampliar el conocimiento del trabajo artístico de los preseleccionados.

Asimismo los postulantes no seleccionados podrán revisar su situación en una nomina que se publicara en la pagina de la Galeria Gabriela Mistral <http://galeriagm.cultura.gob.cl/>
Los artistas preseleccionados serán evaluados por los expertos y notificados en las fechas establecidas. La Dirección de la Galeria Gabriela Mistral, resguardara en todo momento la etapa de preselección y evaluación de los proyectos.

b) Selección final de artistas.

El curador experto, luego de haber visitado a los artistas, debe seleccionar los artistas que trabajaran a partir de su gui3n curatorial. Cada uno de los expertos seleccionara entre uno y tres artistas, con ellos se conformaran 3 de las 4 exposiciones que se programan para el Calendario 2013 en la Galeria Gabriela Mistral. El experto evaluara a los artistas visitados y seleccionara a los artistas justificando su selecci3n con un texto y gui3n curatorial.

La carta de selecci3n ser3 remitada al Consejo para fijar la nomina de los seleccionados por resoluci3n administrativa, la que ser3 comunicada a las personas interesadas. La nomina de los trabajos seleccionados en calidad de ganadores del concurso, en su Convocatoria A3o 2013, ser3 aprobada mediante un acto administrativo del Consejo, de acuerdo al tenor del Acta de Selecci3n que deber3 ser suscrita por el jurado del concurso.

Cualquiera situaci3n no prevista en las presentes Bases ser3 resuelta por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo.

3.4. Incompatibilidades e Inhabilidades de los miembros del Comit3 de Expertos.

El Comit3 de Expertos deber3 realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de los factores externos que puedan restarle imparcialidad. Adem3s estar3 obligado a guardar debida confidencialidad de los proyectos que le corresponde conocer.

Trat3ndose de miembros integrantes del Comit3 de Expertos, estos se encontraran sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:

- No podr3n ser c3nyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en l3nea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los seleccionados.
- No podr3n participar como colaboradores de los trabajos presentados.
- No podr3n tener un inter3s directo o indirecto respecto de alguna de las obras, que les reste imparcialidad a su intervenci3n.

Ser3 incompatible con la calidad de miembro integrante del Comit3 de Expertos, participar como concursante: asimismo, es incompatible tener contacto e intercambio de informaci3n referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.

No proceder3 reclamaci3n en contra de las decisiones adoptadas por el comit3 de expertos fundadas en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades se3aladas.

Si se produce cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente o se produce un hecho que le reste imparcialidad al jurado, deber3 ser informado al Coordinador del 3rea de Artes Visuales y a dem3s integrantes, absteni3ndose de conocer cualquier evaluaci3n que afecte al texto participante, de todo lo cual se deber3 dejar constancia en el acta respectiva.

La Direcci3n Galeria Gabriela Mistral velara por la no concurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a los integrantes del Comit3.

3.5. Comunicaci3n de resultados.

Los resultados del concurso, con la nomina de los postulantes seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos titulares ser3n publicados en los sitios Web www.cultura.gob.cl - www.ggmcultura.gob.cl.

La direcci3n de la Galeria Gabriela Mistral, proceder3 a informar mediante un documento escrito a los titulares de las postulaciones que resultasen seleccionadas ganadoras.

3.6. Obligaci3n de los responsables de los concursantes ganadores.

- a) La producci3n y traslado de la muestra es responsabilidad exclusiva del expositor, quien contara con la colaboraci3n de un profesional de la Galeria durante el periodo.
- d) Si el expositor desea otras piezas de difusi3n para su muestra ser3n de su cargo, y previa aprobaci3n del dise3o final de este por la Galeria Gabriela Mistral.

e) Firmar una carta compromiso de los artistas participantes en el proyecto.

3.7. Licencia de Uso de la Obra.

Los expositores deben conceder al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes una licencia de uso gratuito tanto de sus obras expuestas en la Galería Gabriela Mistral como de las obras entregadas en comodato al Consejo, para la reproducción, publicación y distribución que sea realizada con fines de difusión en catálogos, dípticos, trípticos, memorias, libros y folleto en general, en cualquier medio, por cualquier procedimiento, en todo tipo de material de carácter promocional, institucional, educativo o cultural. La licencia tendrá una duración indefinida y podrá ser ejercida directamente por el Consejo o por quien este designe.

4. CONTRATACION.

La contratación de obras seleccionadas se realizara conforme a la normativa de compras publicas, por lo anterior, cada seleccionado debe cumplir los requisitos para ser contratado a través de dicha normativa, quedando sin efecto la selección de proyectos de postulantes que no cumplan con dichos requisitos, en cuyo caso el Consejo podrá convocar al segundo proponente mejor evaluado y así sucesivamente.

Los postulantes seleccionados ganadores recibirán la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos) líquidos, por concepto de honorarios y producción de la obra.